

OBLIGACIONES Y CIVISMO

- Identificarlo mediante microchip.
- Inscribirlo en el registro autonómico (RIAC).
- Censarlo en el Ayuntamiento.
- Vacunarlo y mantener la cartilla sanitaria actualizada.

Además...

- Mantenerlo controlado: correa y, en su caso, bozal.
- Recoger y limpiar de inmediato las defecaciones.
- Limpiar los orines con productos biodegradables.

 Sanciones de
hasta 3.000 € 

Ayúdanos a mantener Brunete limpio

Obtén tu botella gratuita por diluir orines

- Si tu perro ya está censado, solicítala por registro o por sede electrónica
- Si aún no lo está, PRIMERO, realiza el trámite de inscripción en el censo

Plazo de solicitud:

23 febrero al 13 marzo de 2026



AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Yo también
soy de
Brunete



CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

**SI TU ESTÁS
EMPADRONADO, TU
PERRO TIENE QUE
ESTAR CENSADO**



AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

QUÉ ES EL CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POR QUÉ ES OBLIGATORIO

Es el registro municipal donde deben inscribirse todos los animales de compañía del municipio.



Garantiza la seguridad
y el control sanitario

Es una obligación municipal
establecida por normativa

¿Qué animales debo censar?



Perros



Gatos



Hurones

Plazos importantes

La inscripción debe realizarse:

- Cuando el animal cumple la edad mínima exigida por la normativa (a partir del tercer mes de vida)
- En un plazo de 30 días desde la adquisición, adopción o llegada al domicilio.
- En caso de pérdida, fallecimiento o cambio de titular, se debe comunicar al Ayuntamiento y al Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC) de la Comunidad de Madrid en un plazo máximo de 48 horas.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- DNI del titular
- Número de microchip y RIAC
- Cartilla sanitaria y vacunación actualizada
- Seguro de responsabilidad civil

Si se trata de un animal potencialmente peligroso, además se deberá presentar:

- Justificante del abono de la Tasa Municipal
- Certificados de capacidad física y de aptitud psicológica

TRÁMITE DE CENSO MUNICIPAL



PRESENCIAL

Registro del
Ayuntamiento de Brunete
(Plaza Mayor, nº20)



TELEMÁTICO

Mediante una instancia
general, a través de la
Sede Electrónica